

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Javier Eslava Armendáriz

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> Saray Vizcay Lecumberri

D. Ignacio Domeño Buldaín

D<sup>a</sup> Elena Raquel Jiménez Grócin

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Mendía Valencia

D. Carlos M<sup>a</sup> Esparza García

D. José Javier Urdaci Uceda

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En Idocin, a 4 de marzo de 2020, siendo las 18:00 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejales:

\*Don Miguel Olleta, Presidente del Concejo de Izco

\*D. Iker Esparza García, Presidente del Concejo de Salinas

\*Doña Raquel Aranguren, Presidenta del Concejo de Idocin

\*Don Javier Zabalza, Presidente del Concejo de Abínzano.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se prescinde de la lectura del acta, por disponer los Srs. Corporativos/as copia de la misma remitida con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.

**2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión**

Se da cuenta de la Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

\* Resolución nº 10/2019, de 12 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti por la que se realiza la liquidación final de las obras de drenaje de pluviales y mejora de pavimentación en Idocin

\* Resolución nº 11/2019, de 19 de diciembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti por la que se aprueba el rolde para el pago de ayudas a familias con hijos menores de edad.

\* Resolución nº 1/2020, de 10 de enero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti por la que se concede autorización para explotación ganadera extensiva inocua.

\* Resolución nº 2/2020, de 10 de enero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti por la que se da traslado de informe urbanístico del PEAU U-14 de Idocin.

\* Resolución nº 3/2020, de 25 de febrero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti por la que se acuerda aprobar liquidación del Presupuesto de 2019.

\* Resolución nº 4/2019, de 25 de febrero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibargoiti por la que se aprueba certificación final y se concede licencia de primera aprobación de vivienda en Idocin.

### 3.- Aprobación de modificaciones presupuestarias del Presupuesto de 2020.

El Sr. Alcalde da cuenta de las modificaciones que se proponen:

Modificación presupuestaria 1/2020. Se propone modificación para financiar las infraestructuras viarias dañadas por las lluvias de julio de 2019. La partida comprende tanto la ejecución de las obras como de la redacción de memoria y dirección de obra. Se financia íntegramente con cargo a remanentes de tesorería, aunque es previsible que se cuente con subvención de Gobierno de Navarra.

Modificación presupuestaria 2/2020. La propiedad del Señorío de Equisoain ha realizado determinadas obras en el Señorío. Se ha calculado el importe de la subvención aplicado el 50% a los gastos correspondientes a obras de acceso a núcleos poblados, según certificación final de obra.

Modificación presupuestaria 3/2020. Se propone para la adquisición de solar por el Concejo de Salinas según tasación realizada por el arquitecto municipal.

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2020 – Crédito extraordinario

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4140 61000	Reparación infraestructuras agrarias dañadas por lluvias julio 2019	195.600
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	Remanente de tesorería para gastos generales	195.600

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2020 – Crédito extraordinario

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4140 48001	Subvención reparación camino de Equisoain	4.200
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4121 6900001	Inversión en caminos municipales	-4.200

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3-2020 – Crédito extraordinario

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
---------	--------------	---------

2.1330.62102	Adquisición de parcela para zona aparcamiento Salinas Ibargoiti	3.000
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Salinas de Ibargoiti)	3.000

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias número 1/2020 a 3/2020 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones oportunas.

#### **4.- Aprobación de subvención para financiar trabajos de acondicionamiento de caminos en el entorno del Señorío de Equisoain.**

Don José Javier Eslava expone que el Sr. Perinat solicitó ayuda para la ejecución de obras en las infraestructuras viarias del señorío. Posteriormente presentó certificación final de obras y demás documentación justificativa de las actuaciones. De conformidad con acuerdos adoptados por el ayuntamiento para financiar obras de acceso a núcleos poblados de los Señoríos, se propone subvencionar en un 50% las obras que corresponden a este concepto.

En contraprestación, se propone establecer la condición de que la propiedad autorice las visitas que se organicen, de común acuerdo con el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a aprobación, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista instancia presentada por don Luis Guillermo Perinat Elío, con fecha 5 de abril de 2019, por la que solicita subvención para financiar trabajos acometidos en el entorno del Señorío de Equisoain.

Vista instancia presentada por don Luis Guillermo Perinat Elío, con fecha 23 de diciembre de 2019, por la que presenta documentación, facturas y certificado fin de obra por importe de 45.416,51 euros.

Teniendo en cuenta acuerdos previos de este Ayuntamiento por los que se posibilita a los señoríos del valle a solicitar ayudas para la mejora de accesos a núcleos urbanos, subvencionándose el 50% de las obras, con un límite de hasta 5.000 euros.

Visto que dentro de las obras justificadas, las correspondientes a obras de acceso a núcleos (acceso al palacio y la denominada acceso general), suponen un importe

total de 8.387,82 euros, y una vez examinada la documentación y encontrándola conforme.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.2. de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, que establece que:

*2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

*c) Con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado.*

Y en relación con lo dispuesto con el artículo 25.2 del mismo precepto legal:

*2. Para la concesión de subvenciones al amparo de la letra c) del artículo 17.2 será preciso motivar la utilidad, el interés social o la consecución de un fin público de la subvención, así como justificar la imposibilidad de aplicar el principio de concurrencia.*

Considerando que resulta acreditado tanto el interés público de la ejecución de las obras, por ser caminos de acceso a núcleo urbano, así como la imposibilidad de realizar convocatoria pública para esta actuación.

Por unanimidad se acuerda:

- Aprobar el convenio de colaboración para la ejecución de las obras de acondicionamiento de viales en Equisoain.
- Conceder a don Guillermo Perinat Elío una subvención de 4.193,91 euros, importe correspondiente al 50% de las obras realizadas de acceso al palacio de Equisoain y las de acceso general.
- Comunicar al interesado que la concesión de la presente subvención lleva aparejado el compromiso de facilitar el acceso al Señorío a las visitas que concierte de común acuerdo con el ayuntamiento.
- Dar traslado del presente acuerdo a don Guillermo Perinat Elío.

#### **5.- Expediente de contratación de las obras de "Reparación de infraestructuras agrarias y forestales (viales) tras episodios tempestivos en localizaciones de Ibargoiti". Inicio de expediente.**

El Sr. Eslava informa de que las actuaciones se han presentado a la convocatoria de subvenciones aprobada para paliar los daños producidos por la lluvia en julio de 2019. Se está a la espera de la resolución de la convocatoria por Gobierno de Navarra, por lo que de momento se desconoce la cuantía de las ayudas. Cuando se conozca, propone que los concejos participen en la financiación de la parte no subvencionada, en relación a los importes de las obras de cada término concejil.

Respecto a las obras de arreglos de caminos, don Carlos Esparza expone que en Ubel han hecho una acequia y que han cortado el camino. Solicita que se posibilite de nuevo el paso.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la documentación obrante en el expediente de contratación de las obras de "Restauración de infraestructuras agrarias tras episodios tempestivos en localizaciones de Ibargoiti"

Vista Memoria redactada por el Ingeniero de Montes, don Ivan Lakidain Torres

Teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, por unanimidad SE ACUERDA

1. Aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto, conforme a los criterios establecidos en este pliego, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente licitación, el pliego de condiciones técnicas particulares, así la Memoria de "Restauración de infraestructuras agrarias tras episodios tempestivos en localizaciones de Ibargoiti".
3. Autorizar el gasto de ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y tres euros con veinticinco céntimos (179.233,25 €) IVA incluido con cargo a la partida 0 4140 61000 "Reparación infraestructuras dañadas por lluvias julio 2019" del presupuesto municipal vigente.
4. Remitir anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra y a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra otorgando un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del citado anuncio para que aquellas empresas o personas físicas con capacidad y solvencia para la realización del contrato presenten oferta para participar en la licitación.
5. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo y del procedimiento de licitación a que el mismo se refiere.

## **6.- Ordenanza reguladora de las normas para la concesión de ayudas a familias con hijos menores. Aprobación inicial de modificación.**

Vista ordenanza reguladora de las normas para la concesión de ayudas a familias con hijos menores, publicada en el B.O.N. nº 55 de 8 de mayo de 2006, y posterior modificación publicada en el B.O.N. nº 84 de 2 de mayo de 2014, y vista propuesta de modificación presentada por la Alcaldía,

Por unanimidad, SE APRUEBA:

1. Aprobar inicialmente la modificación a la ordenanza reguladora de las normas para la concesión de ayudas a familias con hijos menores
2. Someter la presente aprobación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la

Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

## **7.- Aprobación inicial de modificación puntual estructurante de Plan Municipal.**

Visto proyecto presentado por Diego Carrera Álvarez para la modificación estructurante y pormenorizada en parcela rústica 403 del polígono 3 del municipio de Ibargoiti, en la población de Salinas de Ibargoiti y realizado el plan de participación ciudadana

Visto informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 30 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 77.2. del DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación estructurante del Plan Municipal en parcela rústica 403 del polígono 3 de Ibargoiti en la localidad de Salinas de Ibargoiti, promovida por don Diego Álvarez Carrera y doña Paula Álvarez Carrera.
- Someter el expediente a informe por parte del Concejo de Salinas de Ibargoiti.
- Solicitar informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona respecto a los servicios afectados de abastecimiento y saneamiento.
- Solicitar informe a los organismos y Administraciones públicas no pertenecientes a la Comunidad Foral, cuyos servicios puedan verse afectados.
- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio inserto en el BON y anuncios en diarios editados en la Comunidad Foral y su difusión por los medios habituales municipales
- Remitir el plan aprobado inicialmente al Departamento de Ordenación del Territorio Urbanismo y Vivienda del Gobierno de Navarra para recabar únicamente los informes sectoriales afectados por la modificación y para solicitar la exención de la obligación de que el 50% de las nuevas viviendas sean de protección pública
- Remitir el plan aprobado inicialmente a la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra solicitando el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 31 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

## **8.- Alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público denominado "Casa del Médico" de Monreal. Inicio de expediente.**

Don José Javier Eslava explica que la Casa del Médico se construyó, en terreno de propiedad del Ayuntamiento de Monreal, con financiación de los ayuntamientos de Monreal (50%), Ibargoiti (25%) y Unciti (25%). No obstante en catastro figura la propiedad del suelo y de la edificación a nombre de los tres ayuntamientos con una participación del 33%. Hace alrededor de dos años se encargó una tasación del inmueble. El ayuntamiento de Monreal ha manifestado su voluntad de adquirir el inmueble. Por lo expuesto anteriormente, queda por determinar el precio en el caso de venta. Al tratarse de un bien afecto a un servicio público, con anterioridad a su venta, se debe tramitar expediente de desafectación.

La Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Resultando que el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti es copropietario, junto con los Ayuntamientos de Unciti y Monreal de la denominada "Casa de Médico" de Monreal, sita en Carretera de la Higa nº 3 bajo, parcela 329.1.1 del Polígono 3 del plano catastral de Monreal, y siendo un bien de dominio público, afecto a uso público.

Vista Memoria justificativa sobre la oportunidad de la desafectación de la denominada "Casa del Médico" de Monreal, por no estar la edificación afecta al uso público para el que fue construida, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 12 y 13 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación SE ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de desafectación en relación al inmueble denominado "Casa del Médico" de Monreal, del cual este Ayuntamiento es propietario junto a los Ayuntamientos de Unciti y Monreal, transformando su naturaleza de dominio público a patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de esta Entidad.

### **9.- Elección de juez de paz**

Visto acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2019 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dictado en orden a iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz de este Municipio, a los efectos de cubrir la vacante, conforme a los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz y 101 de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por este Ayuntamiento mediante convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias remitidas al Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios.

Resultando que en el plazo indicado ha tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento una única solicitud presentada por doña Eva María Lecumberri García de Galdeano.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda elegir a doña Eva María Lecumberri García de Galdeano como Juez de Paz de esta localidad y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos de su nombramiento.

## **10.- Informes de alcaldía.**

10.1. Fibra óptica. Telefónica ha solicitado licencia para el despliegue de la fibra óptica. Ha sido necesario requerirles en varias ocasiones, puesto que presentan la documentación incompleta. En su proyecto la zanja va a 10 metros en paralelo a la carretera, en lugar de por el arcén. Se ha hablado con ellos para acordar cual es el mejor trazado y que se utilicen las infraestructuras existentes. Es necesario seguir el tema hasta que se consiga acceso a fibra en todos los pueblos del valle.

10.2. Abastecimiento de agua. Don Carlos Esparza explica que se reunieron en la Mancomunidad de la Comarca y están a la espera de una respuesta. El próximo paso será plantear el tema en Administración Local. Don Ignacio Domeño dice que es necesario que den una respuesta y que en ese caso el Ayuntamiento ya decidirá cómo actúa.

10.3. Plan Municipal. Se sigue con la tramitación de la EMOT. Será necesario corregir algún dato del documento por la presentación de informe desfavorable de la Mancomunidad de la Comarca.

10.4. Coto de caza. Don Javier Eslava expone que se incluirán dos particulares de Zabalza. Se espera que se pueda aprobar antes de junio en un pleno extraordinario. Don Miguel Olleta comunica que los de Izco también entrarán en la sociedad.

En este punto de la sesión, siendo las 18:55 horas se incorpora a la sesión doña María Victoria Mendía.

10.5. Soterramiento de líneas en Salinas. Se encarga del tema don Javier Urdaci. Se está redactando el proyecto con dos lotes, fuerza y alumbrado. Después habrá que licitar las obras. Parte de las obras las hará Iberdrola y otra parte la empresa que gane el concurso. Después de las obras, durante un tiempo, quedará algún cable de telefonía por soterrar.

10.6. Digitalización del archivo. El sr. Eslava expone que ha solicitado presupuesto para los trabajos de digitalización del archivo y enlace en la web municipal. Se solicitará subvención. Pide a los concejos que valoren si les parece oportuno que todos los archivos estén juntos.

10.7. Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga. Don José Javier Eslava expone que se han aprobado convocatoria para la confección de listas de Empleados de Servicios Múltiples y Oficiales y Auxiliares Administrativos. Informa también de que próximamente se jubilarán parcialmente dos miembros de la Brigada, con los consiguientes contratos relevo.

Respecto a la Brigada, don Iker Esparza opina que acuden poco a los pueblos del Valle. Don Carlos Esparza añade que dedican a la Sección del Agua un porcentaje elevado de su tiempo. Se acuerda contratar una empresa de mantenimiento para los trabajos que quedan pendientes.

En cuanto a la plantilla de la Mancomunidad, algunos concejales apuntan la posibilidad de que, tras la jubilación de estos dos empleados, se amorticen las plazas y que se repartan las tareas entre los dos empleados restantes y la contratación de empresa externa.

## **11.- Ruegos y preguntas.**

\*Servicio Social de Base. Doña Saray Vizcay Lecumberri informa sobre la posibilidad de realizar actividades en materia de Igualdad de Género, a través de la Técnica de Igualdad. Está estudiando hacer una charla sobre manejo de redes para adolescentes, de cara al 8 de marzo. Asimismo, informa que la Mancomunidad ha elaborado el "Diagnóstico sobre Violencia de Género", con datos preocupantes.

Doña Saray Vizcay propone la inclusión en el orden del día de la aprobación del Manifiesto de 8 de marzo. Por unanimidad, se acuerda la inclusión, y se acuerda la adhesión al manifiesto, cuyo texto se transcribe a continuación:

### 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 2020

Los últimos 8 de marzo han sido, sin lugar a duda, apoteósicos. Desbordantes. Se ha demostrado que si paramos las mujeres, se para el mundo. Pero todo esto no ha nacido de la nada; sino que es el resultado de una larga genealogía de lucha de las mujeres por sus derechos. Hemos aprendido que las luchas de hoy, lejos de ser nuevas, vienen de muy lejos.

Precisamente ahora, que se cumplen 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing estableció la hoja de ruta para alcanzar una igualdad a la que no llegamos, acechan nuevos retos que nos obligan a mantenernos firmes contra cualquier amenaza ante las limitaciones de los derechos y las libertades de las mujeres.

Fue concretamente a partir de la Conferencia de Beijing de 1995, cuando se comenzó a institucionalizar el término género, entendido como una categoría de análisis y una herramienta fundamental para el abordaje, la visibilización y la intervención en situaciones de desigualdad estructural. El género, como categoría de análisis, y la perspectiva de género, como metodología para identificar las desigualdades y discriminaciones que aún hoy en día seguimos enfrentando las mujeres, son elementos fundamentales para conseguir sociedades realmente igualitarias y democráticas.

El cuestionamiento y la puesta en duda de los conceptos y las metodologías utilizadas desde los movimientos feministas y desde las políticas públicas de igualdad, supone un obstáculo para cualquier avance hacia el derecho fundamental de la igualdad. Y, además, es un ataque directo al feminismo, que lejos de ser una moda pasajera, es un camino que, igual que tiene su pasado, gracias al que estamos aquí, tendrá necesariamente su futuro.

Por eso, hoy, 8 de Marzo, queremos hacer una pausa en medio de este caminar para aprender y reconocer los caminos andados; con el cúmulo de experiencias de quienes nos han precedido y el entusiasmo de quienes vienen detrás.

¡Porque fueron, seguiremos!

Por eso hoy queremos homenajear a las que fueron y agradecerles su legado.

Hoy queremos reconocer las huellas de esas mujeres y sus respuestas ante el oscuro destino que la historia les había reservado.

Hoy tenemos la necesidad de reivindicar la memoria histórica que nos ha traído hasta aquí, y de recuperar a tantas mujeres que a lo largo de los siglos han sido víctimas de un silenciamiento y de un olvido sistemático. Nuestro más profundo reconocimiento porque gracias a ellas, cada una desde su lugar, desde lo micro, desde lo macro, desde lo privado, desde lo público hizo que su no para otros fuese un sí a ellas mismas y a todas nosotras hoy.

Por todo ello, como entidades locales NOS COMPROMETEMOS A:

- Demostrar desde lo local un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso para promover el derecho humano de la igualdad de las mujeres y los hombres.
- Garantizar una nueva mirada que permita incorporar el principio de igualdad en las políticas públicas.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios, así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.
- Tener presente que la igualdad de género es una visión compartida de justicia social y derechos humanos. Toda la humanidad tiene la responsabilidad de actuar, y en especial los gobiernos como principales garantes de derechos.

\*Camino de Santiago Seguro. Doña Saray Vizcay da cuenta de la iniciativa de la asociación de Amigos para asegurar la protección de las peregrinas. Por unanimidad, se acuerda la inclusión en el orden del día del pleno y la adhesión al manifiesto.

Visto la Propuesta del Camino de Santiago, amable, seguro y libre para las mujeres. Sobre la participación del Ayuntamiento del Ibargoiti en la “Propuesta del 15 de marzo 2020”, con el objetivo de instaurar la perspectiva de género y los protocolos de actuación, en toda la ruta del Camino de Santiago que comienza en Saint Jean Pie de Port, pasando por las etapas principales de Navarra como son: Roncesvalles, Zubiri, Pamplona, Puente la Reina, Estella-Lizarra, Los Arcos y Viana. Pasando el testigo a Logroño. Navarra sería la primera en llevar a cabo esta iniciativa

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Adoptar el COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN de este Ayuntamiento para la “Propuesta del 15 de marzo 2020”, consistente en la adhesión del Ayuntamiento, por un camino de Santiago amable, libre y seguro para las mujeres peregrinas.

2.-Que personal del ayuntamiento pueda hacer presencia en representación del Ayuntamiento el mismo día 15 de marzo 2020 a las 12h. Donde se citarán los Ayuntamientos anexionados a esta propuesta. El lugar de celebración será en la C/ De la Rúa nº 50, junto al Hospital albergue de Peregrinos de Estella-Lizarra.

\*Foro de mujeres representantes políticas. Doña María Victoria Mendía informa de que está acudiendo al foro, sobre el papel de la mujer en la vida política.

\*Charla y visita a Elizaberri. Doña María Victoria Mendía informa sobre la charla y visita a Elizaberri a celebrar el 28 de marzo, a cargo de don Leopoldo Gil, de Príncipe de Viana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:55 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. María Victoria Mendía Valencia
------------------------------------	-------------------------------------

Fdo. José Javier Urdaci Uceda	Fdo. D. <sup>a</sup> Saray Vizcay Lecumberri
D. Ignacio Domeño Buldain	FFdo. D Carlos Esparza García
D <sup>a</sup> Elena Raquel Jiménez Grócin	